

		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)					
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
NOMBRE DEL PROPONENTE:		DOMINICAS DE NAZARETH			N° PROCESO		SDIS-DCT-092-004-2021
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	20/05/2021	LOCALIDAD:		MATRICULA INMOBILIARIA	50C-1073919		
DIRECCIÓN:	CL 19 # 6 -60 MUNICIPIO FUNZA			CHIP			
PARTE II							
8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO							
					CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO
No.	ASPECTO	CONDICIÓN			SI	NO	
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios			X		X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.			X		X
PARTE VIII							
7.1. OBSERVACIONES FINALES							
APTO.							
7.2. CONCLUSION FINAL							
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u>							
Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO <u>X</u>							
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION							
NOMBRE		FIRMA			TARJETA PROFESIONAL		
LILLY LORENA BARBOSA GUANA					144046		



CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Yo María Lucia Gaona Valdiviezo, actuando como representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Minimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100	\$7.899.035.025	\$6.714.179.771	\$1.184.855.254	Calle 19 # 6-60 Funza

2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.



8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT No. 860.007.392-4

Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
2. Que NO nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT 860.007.392-4

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

C.E. No. 218.141 de Bogotá D.C.

Calle 19# 6-60 Barrio Nuevo México Funza.

311-227-35-55

823-73-76

Funza Cundinamarca

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

malugaona@gmail.com

funzahsj@gmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428428942398767

Nro Matrícula: 50C-1073919

Pagina 1 TURNO: 2021-277570

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 03:43:29 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUNZA VEREDA: FUNZA

FECHA APERTURA: 24-06-1987 RADICACIÓN: 1987-143818 CON: DOCUMENTO DE: 10-06-1987

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EL SUAME, UN GLOBO DE TERRENO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FUNZA CON 5 FANEGADAS DE CABIDA Y LINDA: NORTE, EN PARTE, TERRENO DE LAZARO MARIA PEREZ, EN PARTE, TERRENO DEEMPERATRIZ RUIZ Y EN PARTE PROPIEDADES DE SILVITO MONTENEGRO; ORIENTE, FINCA DE ROMUALDO CANTOR; SUR, FINCA DE HEREDEROS DE LAZARO MARIA PEREZ CALLEJON DE POR MEDIO; OCCIDENTE, EN PARTE, PROPIEDADES DE LA FAMILIA BARBOSA CALLEJON DE POR MEDIO, Y EN PARTE FINCAS DE SILVITO MONTENEGRO.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 09-04-1935 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 18-12-1934 JUZ.3.C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ VALENTIN

A: GUTIERREZ INES

X

A: GUTIERREZ MARGARITA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-01-1942 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2272 del 19-12-1941 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ VARELA DE RIEGNER INES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428428942398767

Nro Matrícula: 50C-1073919

Pagina 2 TURNO: 2021-277570

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 03:43:29 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: POVEDA H CARLOS ARTURO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1946 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 03-05-1946 JUZ.8.C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POVEDA CARLOS A

A: POVEDA JOSE MANUEL

X

A: TELLEZ VDA DE POVEDA SARA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-03-1991 Radicación: 1991-17135

Doc: ESCRITURA 1008 del 28-02-1991 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,300,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 59.74% DEL 50% DEL INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DE JOHASSEN MARGARITA

CC# 26412157

A: DIOCESIS DE FACATATIVA

NIT# 8600231751X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-01-2006 Radicación: 2006-6775

Doc: ESCRITURA 1492 del 28-11-2005 NOTARIA 27 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DONACION: 0138 DONACION DERECHOS DE CUOTA. EL 36.42% DEL 50% DEL INMUEBLE. LA VENDEDORA SE RESERVA EL 3.84% DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DE JOHASSEN MARGARITA

CC# 26412157

A: FUNDACION SERVICIO JUVENIL

NIT# 8600385377X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-06-2013 Radicación: 2013-53000

Doc: OFICIO 1080 del 15-05-2013 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA de FUNZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO RAD 2013-0205

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DECORACIONES KLEBER LTDA

A: DIOCESIS DE FACATATIVA

A: FUNDACION SERVICIO JUVENIL

A: GUTIERREZ JOHANSEN MARGARITA MARIA

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: POVEDA JOSE MANUEL

A: TELLEZ VIUDA DE POVEDA SARA

MATRICULA INMOBILIARIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428428942398767

Nro Matrícula: 50C-1073919

Pagina 4 TURNO: 2021-277570

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 03:43:29 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-277570

FECHA: 28-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO SNR

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO SNR



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

BOLETÍN DE NOMENCLATURA No. 0011

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DE
FUNZA CUNDINAMARCA
CERTIFICA

Que al predio identificado con la Cédula Catastral 010002560001001, Número Predial Nacional 0100000002560001500000001, ubicado en el Municipio de Funza, le corresponde actualmente la siguiente nomenclatura:

CALLE 19 No. 6 - 60
SUELO URBANO DE ÉSTE MUNICIPIO

Dado en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento de Funza Cundinamarca, el día 14 de enero de 2021.

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión ni para certificar titularidad sobre el derecho de dominio de los predios.

La Estratificación Socioeconómica aplica exclusivamente para predios de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.



Ing. MIGUEL ÁNGEL BARRERA ALDANA
Profesional Universitario Secretaría de Planeación y Ordenamiento



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



MUNICIPIO DE FUNZA
SECRETARÍA DE HACIENDA
NIT 899999433-5
Carrera 14 No. 13-05 - Telf 1-8263211

IMPUESTO PREDIAL
FÁCTURA DE COBRO No 25286211113737
REFERENCIA PAGO No 25286211113737

CONTRIBUYENTE

ALCALDIA

NOMBRE PROPIETARIO:	HOGAR-CORAZON-INMACULADO-DE-MARIA	FECHA DE EXPEDICIÓN	02/03/2021	COD	--	% TÁRIFA	8.5
NIT/ C.C	0	ÁREA HECTAREAS: 0	ÁREA METROS: 0	ÁREA CONSTRUIDA:	2054		
DIR PREDIO	Calle 19 No. 6 - 60						
CEDULA CATASTRAL	010002560001001						
CEDULA CATASTRAL	010002560001001						
ÚLTIMO AÑO PAGO 2020	FECHA PAGO 26/02/2021	VLN PAGADO 3.890.675	FÁCTURA FC-FC-2020003300				
AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA	OTROS
2021	8.5	712.548.000	5.106.660	0	1.021.332	0	0
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN				TOTAL A PAGAR			
CONCEPTO	CAPITAL	INTERES	4.085.328				
Impuesto Predial	4.085.328	0					
Descuentos	0	0					
Sobretasa	0	0					
Otros Cobros	0	0					
PAGO HASTA: 26/02/2021							
VENCIMIENTO 1				26/02/2021			
4.085.328							
VENCIMIENTO 2				30/04/2021			
4.340.661							
VENCIMIENTO 3				30/06/2021			
4.595.994							

Gracias a tu contribución, construiremos la Ciudad Líder de Cundinamarca

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. y artículo 99 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 828 del E.T. y el art. 39 del Acuerdo No 21 del 22 de dic de 2017. Contra la presente procede el recurso de reconsideración ante este despacho, del cual podrá hacer uso por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de conformidad con el artículo 720 y 722 del E.T. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN. En FUNZA CUNDINAMARCA a los 02/03/2021, se fijó la presente factura en la página web y en la cartelera del municipio por el término de diez (10) días hábiles.



MUNICIPIO DE FUNZA
SECRETARÍA DE HACIENDA
NIT 899999433-5
FÁCTURA DE COBRO No
25286211113737

CONCEPTO	CAPITAL	INTERES
Impuesto Predial	4.085.328	0
Descuentos	0	0
Sobretasa	0	0
Otros Cobros	0	0

PAGUE ÚNICAMENTE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS

BANCO AV VILLAS
BANCO SUDAMERIS (FUNZA - CAE)
BANCO AGRARIO (Únicamente FUNZA)
BANCO BANCOLOMBIA
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTÁ
BANCO DE OCCIDENTE

IMPUESTO PREDIAL No 25286211113737
CEDULA CATASTRAL 010002560001001
NOMBRE PROPIETARIO: HOGAR-CORAZON-INMACULADO-DE-MARIA
NIT/ C.C 0
DIR PREDIO Calle 19 No. 6 - 60
AVALUO ACTUAL 712.548.000

PSE SCOTIABANK COLPATRIA

Página 1 de 1



Realiza tus pagos de una manera ágil con Pago seguro por PSE



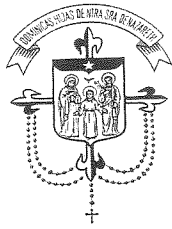
La operación arrojó como resultado:
La operación finalizó exitosamente.

Cliente : 8600231751
Empresa : Alcaldía de Funza
Factura No. : 1025286211113737
Descripción : IMPUESTO PREDIAL
Valor Pagado : \$4,340,661.00
Código Único de Seguimiento : 910537543
Referencia 1:
Referencia 2: NIT
Referencia 3: 860023175
No. Autorización Pago : 30341579
Fecha de Pago : 2021-03-02 02:57:55

ACEPTAR

IMPRIMIR

Para mayor información sobre sus transacciones comuníquese con la línea de Scotiabank Colpatría: Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT No. 860.007.392-4

Mayo 18 de 2021

Ref: subsanación del derecho de dominio del inmueble Funza

En mi calidad de representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth realizo subsanación mediante la presentación del acto administrativo de comodato entre Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y la Diócesis de Facatativá.

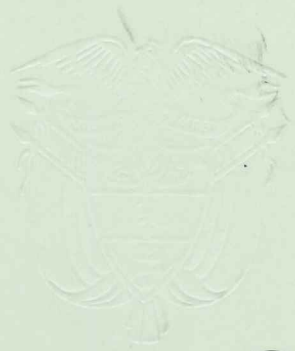
Anexo escritura de comodato N° 381 del 09 de marzo de 1998.

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

Representante Legal Apoderada

República de Colombia

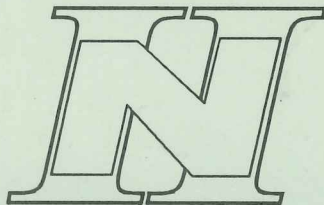
Departamento de Cundinamarca



Notaría Segunda

Facatativá Cundinamarca

Jorge Hernando Rico Grillo
Notario



CUARTA Copia de la Escritura No. 381

de 09 de MARZO de 199 8

Contrato : COMODATO

Otorgantes : DIOCESIS DE FACATATIVA

A DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

NUEVA DIRECCION: CALLE 5 No 2-68 TEL: 842 92 40
Calle 5 No. 1-60 Tels.: (91) 842 89 97 - 842 35 06



ESCRITURA PUBLICA NUMERO (381) - - - - -
TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO. - - - - -
OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE FACATATIVA - - - - -
FECHA DE OTORGAMIENTO MARZO 09/98 - - - - -
NATURALEZA DEL ACTO: COMODATO - - - - -
- - - - -

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIA SEGUNDA

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, a los NUEVE (09) - - - - días, del
mes de MARZO. - - - - de Mil Novecientos Noventa y Ocho
(1998), ante mi JORGE HERNANDO RICO GRILLO, Notario
Segundo del Círculo compareció: Pbro. LUIS ANTONIO NOVA
ROCHA, mayor de edad, identificado con la cédula de
ciudadanía número 17.100.667 expedida en Bogotá, quien
obra en nombre y representación y representación de la
DIOCESIS DE FACATATIVA, según poder otorgado por el
Monseñor LUIS GABRIEL ROMERO FRANCO, representante legal
de la Diócesis de Facatativá, entidad de orden Canónico,
sin ánimo de lucro, todo lo cual se acredita con el
respectivo poder y la certificación expedida por la
Cancillería Diocesana, por una parte y la Madre GEMA DEL
SAGRARIO MAHECHA ORDONEZ, Superiora General y Represen-
tante Legal de la comunidad DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA
SEÑORA DE NAZARETH, entidad sin ánimo de lucro, con
personería jurídica reconocida por Resolución Ejecutiva
número 126 de 17 de Noviembre de 1939 proferida por el
Ministerio de Gobierno y Resolución Especial número 883
de 3 de Diciembre de 1.991, proferida por la Alcaldía
Mayor de Bogotá, por la otra, hemos celebrado contrato de
conformidad con el siguiente reglamento:-----
PRIMERO.-OBJETO MATERIAL DEL CONTRATO.- La DIOCESIS DE
FACATATIVA hace entrega material a título de comodato a
la comunidad DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE

NAZARETH para el adelantamiento de las obras de
servicio social de atención a los ancianos, del terreno
y las construcciones en donde actualmente funciona un
ancianato, situado en la zona urbana del Municipio de
Funza, Departamento de Cundinamarca, distinguido en la
-actual nomenclatura urbana con el número 19 - 58 de la
carrera sexta.-----
PARAGRAFO.- -----
1.-) Las construcciones, en términos generales son las
siguientes:-----
a.-) Apartamentos para uso de los usuarios del servicio
de ancianato.-----
b.-) Comedor, cocina, lavandería.-----
c.-) Un apartamento especial para el sacerdote-----
capellán u otro designado por el Señor Obispo.-----
d.-) Casa para habitación de las Hermanas y servicio
social.-----
e.-) Patio y zonas verdes, todo la construcción con
extensión aproximada de dos mil cuatrocientos metros
cuadrados (2.400 Mts).-----
PARAGRAFO.- 2.-) De esta entrega se exceptúa un aparta-
mento que se encuentra dentro del globo general del
ancianato, junto con el terreno en que está construido,
el cual tiene una extensión aproximada de ciento ocho
metros cuadrados (108 mts) que estará en posesión de su
propietaria la señora MARGARITA GUTIERREZ DE JOHANNSEN,
Benefactora de la obra, hasta el momento de su falleci-
miento y que luego se destinara para habitación de
algún sacerdote designado por el Señor Obispo.-----

SEGUNDO.- TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.- El
comodato tendrá vigencia por el término de diez años,

EX 1594410



contados a partir de la fecha del presente, y podrá renovarse si las partes intervinientes así lo determinan.

PARAGRAFO.- En el evento de que alguna de las partes resuelva dar por termi-

nado el contrato antes de lo pactado, informará a la otra parte con seis meses de anticipación, dando a conocer las razones de tal determinación.

TERCERO.- La comunidad Comodataria podrá efectuar obras o construcciones dentro del inmueble de conformidad con los proyectos o planos que de común acuerdo sean suscritos con la DIOCESIS DE FACATATIVA.

PARAGRAFO.- En el caso de que este contrato no sea renovado y por lo mismo el inmueble revierta a la Diócesis, las partes harán un avalúo de las mejoras autorizadas y realizadas por la Congregación, y se concertará su forma de reconocimiento.

CUARTO.- El obispo de Facatativá designará a la persona que reúna la doble condición de ser sacerdote y ser anciano, para que ocupe el apartamento al que se refiere el paragrafo primero y si le es pobre ejerza el cargo de capellán de la casa para ancianos de que trata este comodato.

QUINTO.- El inmueble materia de este contrato es el adquirido por la Diócesis de Facatativá de conformidad con la escritura pública número 1.008 de 28 de Febrero de 1.991 de la Notaría 15 del Círculo de Santafé de Bogotá.

SEXTO.- Dentro de las condiciones que establezca la entidad Comodataria, y teniendo en cuenta las políticas de ingreso, se dará prelación a los sacerdotes ancianos presentados por el Obispo de Facatativá y podrán ejercer su ministerio si sus condiciones lo permiten. A este contrato le son aplicables las normas contenidas en el Título XXIX del libro Cuarto del Código Civil. --

RECOMENDACIONES.- Aun cuando el comodato en un contrato consensual, que no requiere especiales solemnidades, es conveniente que se eleve a escritura pública dado el largo término del mismo, y la facilidad como pueden extraviarse los documentos respectivos. (HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA). Se advirtió la formalidad del registro dentro del término legal. Los comprobantes requeridos para esta clase de actos se agregan al protocolo y en lo pertinente dicen: LA SECRETARIA DE HACIENDA DE FUNZA CUNDINAMARACA CERTIFICA: Número del predio: 010000250161000. -- Terreno: -- -- -- -- -- Area: 3220.- M2. Avalúo Catastral: \$8.405.000. Dirección: C 19 6A 10. -- -- -- -- -- Propietario: GUTIERREZ JOHONSEW MARGARITA. --

Vigencia del paz y salvo hasta el 31 de Diciembre de 1998. Fecha de expedición: MARZO 02 1.998. -- -- -- -- -- Hay firma y sello del tesorero. Por petición de los comparecientes ellos mismos leyeron el presente público instrumento y como lo encontraron de conformidad con su contenido y la minuta presentada, lo aprobaron y firman, por ante mí y conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fé. DERECHOS NOTARIALES \$13,800 SUPER NOTARIADO, RESOLUCION No. EX-1594409-1594410-1594411. -- -- -- -- --

COLOMBIA

Rico G.
segundo

Facativá

EX 1594411



Esta hoja hace parte de la escritura pública número (381)- de fecha MARZO del mes de 09. -- de 1998.

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIA SEGUNDA

LOS COMPARECIENTES

[Signature]

Pbro. LUIS ANTONIO NOVA RUEDA

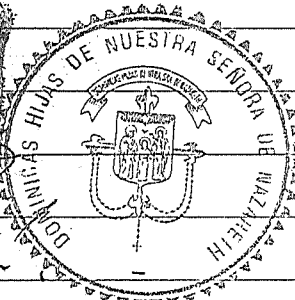
C.C.No. 14100667 SH

REPRESENTANTE LEGAL LA COMUNIDAD DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

[Signature]

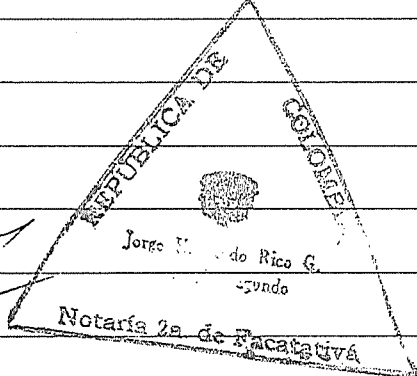
GEMA DEL SAGRARIO MAHECHA ORDÓÑEZ

C.C.No. 41.456.855 BZ



EL NOTARIO

[Signature]
JORGE HERNANDO RICO GRILLO



Paulina P.

ENCARTON: LUSA

Es fiel y CUARTA (4a) copia de la escritura pública
Número 381 de fecha 09 de Marzo de 1998 tomada de
su original la que expido y autorizo en SIETE (7) hojas utiles
con destino a : DIOCESIS DE FACATATIVA
Dada en facatativá C/marca a los 21 días del mes de Marzo de 1998.

EL NOTARIO

Jorge Hernando Rico G.

Notario Segundo
Notaría 2a. de Facatativá